

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expte. N° : 132/C.E./94.-  
Sancionada: 02 de Septiembre de 1.994.-  
Promulgada:  
Decreto N°:  
Ordenanza N°: 212/HCD/94.-  
=====

V I S T O :

La Nota presentada por el Centro de Estudiantes del Colegio Secundario N° 9 de nuestra Localidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interes Municipal la Fiesta y Semana del Estudiante.

Que dicha Nota fue tratada por la Comisión de Asistencia Social, Turismo, Deporte, Salud Pública y Cultura, aconsejando la misma dar lugar a lo solicitado.-

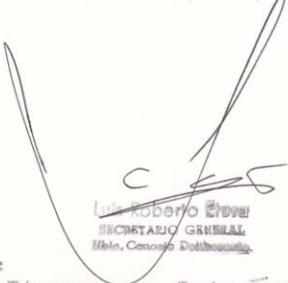
Que el citado informe de comisión fue tratado y Aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Septiembre del presente Año.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994. SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A  
=====

- Art. 1º).- DECLARASE de Interés Municipal, la Fiesta y Semana del Estudiante, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente Ordenanza.-
- Art. 2º).- ELEVESE copia de la presente al Centro de Estudiantes del Colegio Secundario de nuestra Localidad.-
- Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-

  
Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Helo. Consejo Deliberante



  
MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Helo. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N°: 212/94, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-